	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 5



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCURADURIA PROVINCIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C., 9 DE DICIEMBRE 2020

FECHA DEL INFORME: 21 – ENERO – 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 5

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 5

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

El objetivo general del seguimiento a un Plan de Mejoramiento, no es otro que el de verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento por parte de la Dependencia que fuera objeto de una Auditoría, frente a unos hallazgos que la Oficina de Control Interno considera inapropiados en la gestión que debe desarrollar.

1.2. Objetivos Específicos

En el caso concreto de la Auditoría realizada a la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao (C), se establecieron 27 hallazgos, los cuales a la fecha del seguimiento registraron un parcial cumplimiento que se puede totalizar en un 76.2 %, teniéndose en cuenta los soportes documentales enviados vía correo electrónico por parte de la Procuradora Provincial de Santander de Quilichao (C.) y la certificación que expediera con relación al trámite de cada uno de los hallazgos consignados en el Informe Definitivo.


Existieron hallazgos cuya solución no depende de la Oficina auditada, mas sin embargo se observó algún tipo de gestión con relación a los mismos, de conformidad con las diferentes comunicaciones que se libraron al nivel central de la Entidad, a fin de que se proceda a la solución de las falencias observadas.

2. ALCANCE

Ante el hecho de haberse evidenciado hallazgos, se estableció un Plan de Mejoramiento, procediéndose a verificar con respecto a cada uno de los hallazgos y las evidencias aportadas, la toma de medidas por parte de la Procuradora Provincial, que considerara necesarias a fin de subsanar las inconsistencias en la gestión, de acuerdo a las recomendaciones plasmadas en el Informe Definitivo de Auditoría.

Es de tenerse en cuenta, que el mejoramiento se inició desde el momento en que fuera enviado el Informe Preliminar de Auditoría, y desde luego a partir de los 27 hallazgos consignados en el Informe Definitivo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 5

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA


- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- El Modelo estándar de Control Interno MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019
- Resolución No.040 de octubre de 2015 «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al Proceso de Evaluación Institucional, Subproceso de Evaluación Independiente de la PGN».
- Plan Operativo Anual 2019 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional.
- Resolución No.452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación».
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «Por una Procuraduría Ciudadana».
- Resolución No.361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución No.084 del 12 de junio de 2012 (Modifica la Resolución No.278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos).
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Decreto No.2641 de 2012 «Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011».
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En el seguimiento realizado desde el 9 de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual se contó con las evidencias referidas y los avances obtenidos frente a cada uno de los hallazgos; se observó, un cumplimiento del 76.2%.

Con relación a los hallazgos Nos.1, 2,3,4,8,13,14 y 15 del Informe Definitivo, es de entender que si bien fueron consignados en el Informe de auditoría, ello obedece a la necesidad de

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 5

informar a la Alta Dirección de la Entidad, las circunstancias y condiciones en que se desarrollan las actividades misionales de sus dependencias, y que tienen alta incidencia en el desempeño de sus funciones, pero no como un señalamiento que vaya en detrimento de la gestión que realiza, pues la Oficina de Control Interno comprende que su ocurrencia no emana de la voluntad ni de la Procuradora Provincial, como en este caso, ni de ninguno de sus funcionarios.

Con relación a los hallazgos restantes, se implementaron las medidas de mejora que correspondían, lo cual se encuentra soportado en los anexos que fueron remitidos, actuaciones que además fueron certificadas por la Procuradora Regional.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.,



MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---